

**ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-927299 DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.**

En Sevilla, el día 9 de febrero de 2023, a las 11:44 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para valorar la aclaración requerida, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 22 de diciembre de 2022,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Ana Santos Mora, técnico de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

**Cuarta:** Covadonga Terceño Bouza, técnico de la Jefatura de Contratación.

**Secretaria:** María del Mar Álvarez Toledo, Asesora Técnica de la Jefatura de Contratación

Constituida válidamente la Mesa, se inicia el acto por la Presidenta informando que conforme al acuerdo adoptado en su sesión anterior, DIA CASH, S.L. fue requerida para que en el plazo de 5 días naturales presentara una aclaración sobre la documentación aportada en el Sobre electrónico nº 3 respecto del LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA GENERAL.

Dentro del plazo otorgado y a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica, se constata que dicha entidad ha aclarado correctamente la cuestión solicitada.

Seguidamente, se procede a identificar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad, aplicando los parámetros objetivos establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de acuerdo con los cuales *“cuando concurren dos licitadores estará en tal situación la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”*

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	14/02/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEN9SNTY55VJSPYZW242SP2YB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Cabe señalar, que dichos parámetros se calcularán aplicando el porcentaje de baja ofertado en el apartado A de la proposición económica (artículos comprendidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) sobre el presupuesto máximo de licitación de tales artículos para el LOTE 1 que asciende 114.348,84 euros. Tras su valoración, se constata que ninguna de las proposiciones económicas es anormalmente baja.

Una vez aplicados los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el PCAP, las entidades han obtenido la siguiente puntuación respecto del **LOTE 1**:

ENTIDADES	APARTADO A PROPOSICIÓN ECONÓMICA	APARTADO B PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZOS DE ENTREGA	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.</b>	53,46	15	20	<b>88,46</b>
<b>DIA CASH, S.L.</b>	27,30	1,88	20	<b>49,18</b>

Finalmente, tras clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, la entidad licitadora que ha obtenido la puntuación más alta es LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. con una puntuación total de 88,46 puntos.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

#### ACUERDA

##### Respecto del LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA GENERAL lo siguiente:

**Primero.-** Que la entidad **DIA CASH, S.L.** ha aclarado correctamente la cuestión requerida respecto de la documentación del Sobre electrónico nº3.

**Segundo.-PROPONER la adjudicación del contrato a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.,** en los siguientes términos:

**- Proposición económica:**

A. Porcentaje de baja del 11,75% sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del pliego.

B. Porcentaje de baja del 40% sobre los precios del catalogo oficial de la entidad para otro material de oficina no inventariable.

**-Plazos de entrega:**

Se compromete a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de 2 días hábiles.

**Tercero.- ELEVAR** al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la entidad **LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.,** para su aceptación previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	14/02/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEN9SNTY55VJSPYZW242SP2YB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Cuarto.- REQUERIR** a la entidad **LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.**, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

**Quinto.- CONVOCAR** a la Mesa de Contratación para, una vez la entidad aporte la documentación requerida, proceder a la calificación de la misma.

Se levanta la sesión, siendo las 11:50 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	14/02/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEN9SNTY55VJSPYZW242SP2YB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	